

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 117 — Año VII — Legislatura II — 22 de noviembre de 1989

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 9/89, sobre ayudas agrarias por condiciones climáticas adversas..... 2593

1.3. Mociones

Moción núm. 2/89, dimanante de la Interpelación núm. 5/89, relativa al patrimonio artístico de Aragón..... 2593

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.2. Propositiones de Ley

Toma en consideración de la Proposición de Ley reguladora de las Cajas de Ahorros de Aragón..... 2594

2.3. Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 11/89, sobre programación y recepción de imágenes de RTVE en Aragón..... 2594

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 17/89, relativa al Proyecto de Ley de creación del Fondo de Participación Local 2595

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 53/89, relativa a subvenciones a municipios de la comarca de Monegros..... 2595

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 81/89, relativa a la clasificación de puestos de trabajo ocupados por personal laboral..... 2596

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 8/89, sobre el funcionamiento de las escuelas de capacitación agraria..... 2596

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión Institucional, para informar en relación con la celebración del Primer Encuentro de Mancomunidades de Aragón..... 2597

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 9/89, sobre ayudas agrarias por condiciones climáticas adversas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión del día 16 de noviembre de 1989, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 9/89, sobre ayudas agrarias por condiciones climáticas adversas, han aprobado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que establezca con las entidades financieras

aragonesas una línea de créditos blandos por un importe de mil millones de pesetas (1.000.000.000), subvencionando siete puntos de interés de los créditos concedidos a los agricultores afectados por las condiciones climáticas adversas durante el último año, como complemento de las ayudas contempladas en el Decreto 106/1989, de 17 de agosto, referidas las ayudas a todo el territorio de Aragón.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

1.3. Mociones

Moción núm. 2/89, dimanante de la Interpelación núm. 5/89, relativa al patrimonio artístico de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión del día 16 de noviembre de 1989, con motivo del debate de la Moción núm. 2/89, dimanante de la Interpelación núm. 5/89, relativa al patrimonio artístico de Aragón, han aprobado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón, en relación con la situación del patrimonio artístico de la Comunidad, acuerdan dirigirse al Departamento de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón al objeto de que remita a la Comisión de Educación y Cultura del Parlamento los informes iniciales, completos, de las siguientes actuaciones:

— Retablo de Santa Catalina, San Lorenzo y San Prudencio de la capilla de los Pérez Calvillo, de San Juan de Leví (1392), de la catedral de Tarazona.

— Retablo mayor de la colegiata de Santa María, de Bolea.

— Catedral de La Seo, de Zaragoza.

— Colegiata de Daroca.

— Iglesia de Santo Tomás de Villanueva (La Mantería), de Zaragoza.

Asimismo, las Cortes de Aragón solicitan de la Diputación General de Aragón la remisión a la Comisión de Educación y Cultura del Parlamento de los informes finales de aquellas

obras que los tengan, y en particular del retablo de Juan de Leví, de Tarazona.

2. Las Cortes de Aragón instan al Departamento de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón para que, en el plazo de tres meses, si es posible, realice las gestiones al objeto de exponer públicamente todas las piezas (tablas y mazonería) del retablo de Santa Catalina, San Lorenzo y San Prudencio, de Juan de Leví, de la catedral de Tarazona. En dicha exposición se mostrarán los informes escritos y fotográficos relacionados con las obras de restauración de dicho retablo.

La exposición debe realizarse en un lugar adecuado para que público y estudiosos puedan visitarla libremente.

3. Las Cortes de Aragón instan al Departamento de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón para que constituya una ponencia técnica, dentro de la Comisión de Patrimonio de la Comunidad Autónoma, que redacte un informe del estado del patrimonio pictórico de la Comunidad Autónoma de Aragón.

4. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General para que remita a esta Cámara el inventario del Patrimonio Histórico (bienes muebles) de la Comunidad Autónoma, acompañado de un plan de actuación, informando a la Comisión de Cultura y Educación de las Cortes de su desarrollo.»

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.2. Propositiones de Ley

Toma en consideración de la Proposición de Ley reguladora de las Cajas de Ahorros de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 16 de noviembre de 1989, ha acordado la toma en consideración de la Proposición de Ley reguladora de las Cajas de Ahorros de Aragón, presentada por el G.P. de Centro Democrático y Social, y publicada en el BOCA núm. 114, de 31 de octubre de 1989.

La Mesa de las Cortes ha ordenado, de conformidad con lo establecido en el artículo 132.5 del Reglamento de la Cámara, su remisión a la Comisión de Economía para su tramitación, así como la apertura del plazo de presentación de enmiendas.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días hábiles, que finalizará el próximo día 13 de diciembre, para presentar enmiendas a esta Proposición de Ley.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

2.3. Propositiones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 11/89, sobre programación y recepción de imágenes de RTVE en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 21 de noviembre de 1989, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 11/89, sobre programación y recepción de imágenes de RTVE en Aragón, presentada por el G.P. Popular, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente. Asimismo, la Mesa, a solicitud de los GG.PP. Popular y Mixto, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, la tramitación de esta Proposición no de Ley por el procedimiento de urgencia.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 171.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de cinco días hábiles, que finalizará el próximo día 28 de noviembre, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Angel Cristóbal Montes, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en las Cortes de Aragón, de conformidad

con lo establecido en los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre programación y recepción de imágenes de RTVE en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

RTVE es un servicio público establecido por la Administración al que tienen derecho constitucional reconocido y en igualdad de condiciones todos los españoles.

El artículo 20, apartado d, de nuestra Constitución reconoce el derecho de todos los españoles a recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión; y en el artículo 3, apartados 1 y 2, se reconoce el derecho a que esta información se realice en las lenguas declaradas como oficiales tanto dentro del Estado como en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos.

Los hombres de esta Comunidad desean recibir la información en la lengua oficial de la Comunidad Autónoma aragonesa y recibir preferentemente la información que se genera en su Comunidad.

Por todo ello se presenta para su tramitación en Pleno la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que en el plazo de dos meses:

1. Inicie gestiones con carácter de urgencia ante el Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Aragón con el fin de que informe al Consejo de Administración de RTVE sobre la situación actual de las zonas en lo referente a la deficiente cobertura informativa que RTVE ofrece en su programación nacional y autonómica tanto en su primer como segundo canal.

2. Realice estudio técnico, si no lo hay, para concluir con los problemas que soportan los habitantes de las zonas

límites con otras Comunidades en lo que concierne a la recepción de imágenes de la programación nacional y autonómica de Aragón.

3. Emprenda los actos administrativos más oportunos ante el Consejo de Administración de RTVE que redunden en una pronta solución del problema detectado.

4. Si las gestiones llevadas a cabo ante el Consejo de Administración de RTVE no satisfacen los derechos constitucionales recogidos en el artículo 20, habilitará con cargo a

sus presupuestos subvenciones a los ayuntamientos afectados con el fin de que de una forma mancomunada puedan acabar con la situación existente motivada por una deficiente red de instalaciones reemisoras.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1989.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 17/89, relativa al Proyecto de Ley de creación del Fondo de Participación Local.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 17/89, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa al Proyecto de Ley de creación del Fondo de Participación Local.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Como es notorio, la posible creación de un Fondo de cooperación con las entidades locales por parte de la Comunidad Autónoma viene siendo objeto de estudio y debate interno hace mucho tiempo.

Precisamente en el reciente debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma se aprobó una proposición, por unanimidad de los diversos Grupos, instando a que figurase en el Presupuesto de 1990 un Fondo de Cooperación Local; por ello la respuesta actualizada a la Pregunta dependerá de la decisión que se adopte respecto de los Presupuestos de 1990.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1989.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 53/89, relativa a subvenciones a municipios de la comarca de Monegros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 53/89, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa a subvenciones a municipios de la comarca de Monegros.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Por acuerdos de 27 de diciembre de 1988 fueron concedidas las siguientes subvenciones a municipios comprendidos en BER de Monegros:

Municipio	Cuantía Subvención	Destino	Norma en que se funda	Partida Presupuestaria
ONTIÑENA	500.000	Pista Deportiva	D. 96/84, 29-11	11.04.769
PEÑALBA	1.300.000	Alumbrado	D. 96/84, 29-11	11.04.769
SENA	4.000.000	Acond. local juvenil	D. 96/84, 29-11	11.04.769
SENA	350.000	Proyector audiovisual	D. 96/84, 29-11	11.04.769
VALFARTA	2.000.000	Const. piscinas municipales.	D. 96/84, 29-11	11.04.769
VILLANUEVA DE SIGENA	500.000	Suministro energía eléctrica al Polideportivo.	D. 96/84, 29-11	11.04.769

Zaragoza, 10 de noviembre de 1989.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 81/89, relativa a la clasificación de puestos de trabajo ocupados por personal laboral.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 81/89, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa a la clasificación de puestos de trabajo ocupados por personal laboral.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma están en proceso de elaboración, incluyendo, como dato básico, la clasificación de cada puesto como funcional o laboral, según los criterios que figuran en el artículo 15 de la Ley 30/1984, modificada por la Ley 23/1988. El plan de trabajo prevé que las de funcionarios estén terminadas antes de la finalización del plazo establecido en el artículo 22 de la Ley 5/1989, de 31 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1989. Pero se trata de materia que, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 9/1987, de 12 de mayo, ha de ser objeto de negociación con los representantes sindicales de los funcionarios, previamente a su aprobación por el Consejo de Gobierno, por lo cual no es posible predeterminar la fecha cierta de culminación de ese proceso, complejo y delicado, si bien

podría presumirse razonablemente, a priori, que no se sobrepasará —o, al menos, no significativamente— la fecha límite.

Por otra parte, la efectividad de la disposición transitoria sexta de la Ley 1/1986, de medidas para la ordenación de la Función Pública de Aragón, está condicionada no sólo por la previa existencia de las relaciones de puestos de trabajo, sino, además, tras los sistemas seguidos para facilitar la integración como funcionarios de personas con relación de trabajo de otra naturaleza, por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, cuya doctrina no puede legítimamente ignorarse en la actuación administrativa, que ha declarado la inconstitucionalidad de las convocatorias restringidas, porque limitan el derecho a la igualdad en el acceso a las funciones públicas, y de aquéllas en que se dé «la desigualdad de trato entre unos y otros opositores, por la sólo razón de la existencia o no de un período previo de servicios administrativos».

El problema no es ficticio ni meramente teórico, y está planteado en análogos términos en la mayoría de las Administraciones públicas, así como en la Comisión de Coordinación de la Función Pública, que no acaba de encontrar salida satisfactoria. La propia Administración del Estado, directamente obligada a una operación similar por la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, según la redacción de la Ley 23/1988, tiene actualmente paralizadas sus actuaciones por la dificultad de articular una solución que, no siendo legalmente vulnerable, no implique tampoco aumento del gasto público.

No obstante, los órganos competentes de la Diputación General de Aragón están considerando las posibles alternativas de un procedimiento que permita cumplir el mandato legal en términos de viabilidad tanto económico-presupuestaria como jurídica.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1989.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Proposiciones no de Ley

Rechazo de la Proposición no de Ley núm. 8/89, sobre el funcionamiento de las escuelas de capacitación agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 16 de noviembre de 1989, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 8/89, sobre el funcionamiento de las escuelas de capa-

citación agraria, presentada por el G.P. Socialista, y publicada en el BOCA núm. 109, de 3 de octubre de 1989.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión Institucional, para informar en relación con la celebración del Primer Encuentro de Mancomunidades de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el

día 21 de noviembre de 1989, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia ante la Comisión Institucional, formulada por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

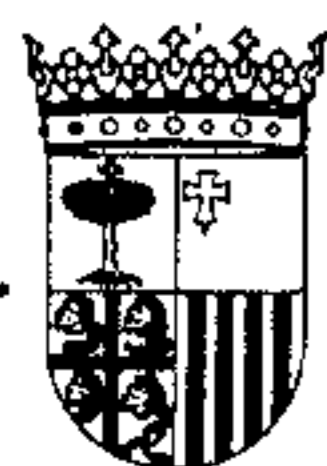
El objeto de esta comparecencia es informar en relación con la celebración del Primer Encuentro de Mancomunidades de Aragón, que tuvo lugar los pasados días 3 y 4 de noviembre en Sos del Rey Católico.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Proposiciones de Ley
 - 1.2. Proposiciones no de Ley
 - 1.3. Mociones
 - 1.4. Resoluciones del Pleno
 - 1.5. Procedimientos ante los Organos del Estado.
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Proposiciones de Ley
 - 2.3. Proposiciones no de Ley
 - 2.4. Mociones
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Proposiciones de Ley
 - 3.3. Proposiciones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los Organos del Estado
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Proposiciones de Ley
 - 4.3. Proposiciones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Régimen interior
 - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Actas
 - 6.1.1. De Pleno
 - 6.1.2. De Diputación Permanente
 - 6.1.3. De Comisión
 - 6.2. Composición de los órganos de la Cámara
 - 6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes
7. Justicia de Aragón



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 135 ptas. (IVA incluido). Precio de la suscripción anual: 6.700 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de La Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.